

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 01 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0601211

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°	letra B) N ^s 3 y 4 del Código	Tributario; DFL N°7, de 19	980, del Ministerio de Hacienda
sobre Ley Orgánica del Servicio	o de Impuestos Internos e inst	rucciones contenidas en la C	Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601211 presentada por el contribuyente **MAURICIO ANDRES LIBERONA ALVAREZ, RUT** de fecha _24_/_06_/_2024_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 49353723 y 49011174..-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- **X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha luga	r a lo solicitado,	otorgándosele el	porcentaje total	de condonación d	e 80%	, correspondiente a
---------	--------------------	------------------	------------------	------------------	-------	---------------------

80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras r	80%
---	-----

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA	
Directora Regional	

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación <u>por Correo electrónico /</u> Res. Ex. N°0601211_; de fecha 01/07/2024 de <u>Directora Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 49353723 y 49011174					
Mauricio Andres Liberona Alvarez			Rancagua,		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	